



Dirección General de Administración  
Económico Financiera

EXP-LUJ: 0000077/2022

LUJAN, 06 de mayo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 070/22, relacionada con la reparación de una bomba pluvial centrífuga de la Delegación San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante TRI-LUJ: 0001161/2022 Obra el pedido del Director de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación San Fernando, a tal efecto.

Que el Responsable Institucional de la Delegación San Fernando ha tomado intervención.

Que la Secretaría de Administración ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requiere manifiesta que es necesario contar con la bomba de reserva ante cualquier imprevisto que afecte el desarrollo de las actividades académicas y presenta presupuesto correspondiente a los trabajos que se necesitan contratar.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Articulo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la reparación de una bomba pluvial centrífuga sumergible para la Delegación San Fernando de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 070/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 01/100 (\$ 45.510,01.-).

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR a la firma Marcelo F. Soto la Contratación



EXP-LUJ: 0000077/2022

*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

Directa N° 070/22, por un importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 01/100 (\$ 45.510,01.-).

ARTÍCULO 3º.- EL Sr. Sandro Gonzalez, realizará la correcta recepción del servicio.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5º.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000077/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 060 - 22